

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44171 BURGOS

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 352/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0007174, se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Contratas y Maquinaria, S.A., con CIF A09004342 y domicilio social en Burgos, Carretera Madrid-Irún, km 244.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Gesbal Solución Empresarial, S.L.P., con domicilio postal en Avenida de la Paz, n.º 7, 1º B (09004 Burgos) y dirección electrónica contratasyquinaria@gesbal.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 4 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063991-1